



RESOLUCIÓN N° 046-CL-FPF-2024

Lima, 25 de abril del 2024

Teniendo por recibida la **Carta s/n de fecha 22 de abril del 2024** presentada por la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA TARMA**, esta Comisión establece lo siguiente:

1. Se **dispone y se señala** fecha para una **Audiencia Única**, para que la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA TARMA** exponga sus pruebas respecto a las imputaciones analizadas a través del **Informe Técnico N° 133-2024/GCL-FPF** de fecha **10 de abril del 2024**, emitida por la **Gerencia de Licencias FPF**, de acuerdo con lo señalado en el numeral 102.2 del Artículo 102 del Reglamento de Licencias FPF, para el día, **viernes 26 de abril del 2024, a las 19:00 horas.**

En la citada Audiencia podrán participar las partes legitimadas que consideren necesario reforzar sus pretensiones bajo las siguientes **pautas**:

- 1.1. Deberán participar únicamente los representantes legales acreditados para el presente procedimiento de fiscalización del criterio financiero correspondiente al mes de febrero del 2024, adjuntando la respectiva Vigencia de Poder y/o acreditación suficiente, en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas antes del inicio de la Audiencia Única.
 - 1.2. Podrán participar los abogados defensores de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA TARMA para sustentar técnicamente sus pruebas. Esta Comisión considera que la sustentación técnica por parte de abogados es necesaria para un mejor resolver.
 - 1.3. Si las partes deciden intervenir con abogados defensores, éstos deberán encontrarse debidamente apersonados al procedimiento y presentar su habilitación en el Colegio Profesional correspondiente.
 - 1.4. Si la ASOCIACIÓN DEPORTIVA TARMA pretende exponer pruebas nuevas, éstas deberán ser presentadas a esta Comisión, hasta antes del inicio de la Audiencia Única. Dicha presentación deberá realizarse al correo electrónico acreditado de la FPF.
2. Se ordena que la presente Resolución sea notificada a la ASOCIACIÓN DEPORTIVA TARMA, adjuntando el *link* para la Audiencia:

Entrar Zoom Reunión:

<https://us02web.zoom.us/j/86893480112?pwd=TEN0bnYxVXFhYmdWRWVnYWg5endsUT09>

ID de Reunión: 868 9348 0112

Código de acceso: 426182

3. Se ordena que la presente Resolución sea notificada a la ASOCIACIÓN DEPORTIVA TARMA para su respectiva participación en la Audiencia Única.



4. Se ordena que la presente Resolución se haga de conocimiento de la **Gerencia de Licencias FPF** y, de considerar necesaria su participación, deberá solicitarla formalmente a esta Comisión.

Fdo. Eduardo Romero, César Ramos, José Yarlequé, César Ulloa y Andrés Antezana, miembros de la Comisión de Licencias.

The image shows five handwritten signatures in black ink. The first signature is on the top left, followed by a colon. The second signature is on the top right. The third signature is on the bottom left, the fourth is in the bottom center, and the fifth is on the bottom right.